

Santiago 24 de junio de 2021

Señores
Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A.
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición de hasta el 100% de las acciones de
Compañía General de Electricidad S.A. por State Grid Chile Electricity SpA

Señores accionistas:

Hago referencia a la oferta pública de adquisición de acciones (la “Oferta”) efectuada por State Grid Chile Electricity SpA, (el “Oferente”) mediante publicaciones de fecha 22 de junio de 2021 en los diarios El Líbero y La Nación, que tiene como objeto adquirir el 100% de las acciones de Compañía General de Electricidad S.A. (la “Compañía”).

En mi carácter de director de la Compañía, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 207, letra (c), de la Ley de Mercados de Valores, paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta.

En primer lugar, hago presente a los accionistas que fui nombrado director de la Compañía con fecha 23 de mayo de 2018, a proposición y con los votos de Naturgy Inversiones Internacionales S.A., Agencia en Chile, sociedad controladora de la Compañía, por lo que tengo interés en el éxito de la Oferta.

Por otra parte, declaro que no tengo relación alguna con el Oferente ni con su controlador, State Grid International Development Limited.

La Oferta en análisis, iniciada con fecha 22 de junio de 2021, corresponde a una oferta pública de adquisición de acciones según lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley N° 18.045. Respecto de la misma, cabe destacar que el precio ofrecido de 1,34097199031551 Euros por acción es un 16,63% superior al precio de mercado de las mismas, según la definición de la Ley de Mercado de Valores como referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones.

El valor firma de la Compañía implícito en el precio ofertado representa cerca de 21 veces el Resultado Operacional (EBITDA) de los últimos doce meses terminados al 31 de marzo de 2021. El valor del patrimonio de la Compañía implícito en el precio ofertado representa aproximadamente 39,7 veces la utilidad de la Compañía durante el mismo período (últimos 12 meses terminados al 31 de marzo de 2021) y cerca de 1,28 veces el valor libro de la Compañía a la misma fecha. Estos múltiplos son razonables y están en un buen rango de las transacciones habidas en el mercado de referencia en los últimos años.

Por otra parte, debe considerarse que la Oferta tiene por objeto el 100% de las acciones, por

lo que todos los accionistas podrán acceder a ella. Esto implicaría, una vez terminado el proceso de la Oferta, una disminución sustancial de la liquidez de las acciones en el mercado bursátil, lo que podría afectar su precio y la factibilidad de venderlas en el futuro.

Por último, para una mejor evaluación de la Oferta me permito informar a los accionistas que State Grid Corporation of China, sociedad controladora final de State Grid International Development Limited, la que a su vez tiene el control del Oferente, es a esta fecha la empresa estatal china más grande del mundo, registró ingresos totales por 410.000 millones de dólares a fines de 2020 y suministra energía a más de 1.100 millones de personas en 26 provincias, regiones autónomas y municipios, cubriendo gran parte del territorio nacional chino.

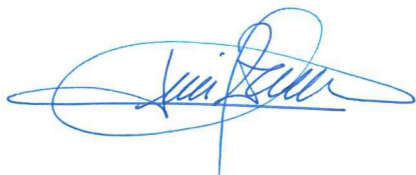
Adicionalmente, State Grid Corporation of China es dueña y opera redes de energía en 9 países y regiones, con un total de activos e inversiones en el extranjero que ascienden a la suma de 65.000 millones de dólares.

De acuerdo con los antecedentes expuestos anteriormente, además de los contenidos en el prospecto respectivo, puedo señalar que la Oferta es razonablemente conveniente para los accionistas de la Compañía, debiendo fundarse la decisión final de cada uno de ellos en que el precio ofertado les sea conveniente a cada uno de ellos.

Hago presente a los señores accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente las formulo sobre la base de los antecedentes citados, en mi carácter de director de la Compañía, y por así exigirlo la ley, razón por la cual no puede considerarse como una sugerencia, asesoría o consejo para vender o no las acciones de la Compañía, ya que dicha decisión depende de los intereses de cada accionista.

Corresponderá a cada accionista evaluar y estudiar, debidamente asesorado por quien corresponda, si así lo estiman conveniente, las distintas implicaciones que una eventual venta de sus acciones podría tener, dependiendo de sus intereses particulares.

Atentamente,



Luis Zarauza Quiros
Director
Compañía General de Electricidad S.A.